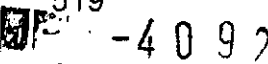


**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogado  
SANTIAGO MORA RESTREPO

ASUNTO      Radicación      09 - 25571  
                 Trámite          002  
                 Evento        001  
                 Actuación      519  
                 Oficio             -4 0 9 2  
                 Folios            8

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☒

Vía PCT (Fase Nacional)

☐

Capítulo I

☐

Capítulo II

☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

**1. Documentos estudiados**

|                   |                |                 |
|-------------------|----------------|-----------------|
| Descripción:      | Folios 3 a 7   | 12/Marzo/2009   |
|                   | Folios 33 a 35 | 16/Octubre/2009 |
| Reivindicaciones: | Folios 8       | 12/Marzo/2009   |
|                   | Folios 35      | 16/Octubre/2009 |
| Dibujos:          | Folios 8 a 9   | 12/Marzo/2009   |

**2. Objeto de la invención**

Título de la solicitud: "Procedimiento de autenticación a través de generación de claves de un solo uso para transacciones bancarias" (modificado folio 35)

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un procedimiento útil para permitir a un usuario realizar transacciones electrónicas mediante una clave, mejorando el modo de autenticación del usuario mediante claves OTP.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un procedimiento para generar una clave aleatoria, dinámica, de un solo uso y definida en un tiempo (tiempo corto), enviada a través de un mensaje de texto al teléfono celular del usuario.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G09C 1/00

Expediente 09 - 255711er Art 45

4092

### 3. No es una invención (Art 15 D 486 literal (e))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 3 consignada en el folio 35 no se considera una invención de acuerdo con el Art citado. Debido a que la materia consignada en el capítulo reivindicatorio "El procedimiento de autenticación que se pretende proteger valida la identidad del usuario al momento de realizar sus transacciones bancarias", "el procedimiento de autenticación que se pretende proteger genera al usuario una clave aleatoria, dinámica, de un solo uso y limitada en el tiempo" y "el procedimiento de autenticación que se pretende proteger envía la clave aleatoria través de un mensaje de texto al teléfono celular del usuario", de lo anterior, es claro que el procedimiento reivindicado no está vinculado a una máquina o un dispositivo (tangible) que solucione el problema técnico presentado por esta solicitud. No cumpliendo con los requerimientos para que la presente solicitud sea elegible para estudio de patentabilidad.

De igual manera el capítulo descriptivo sugiere que el procedimiento objetivo de la presente solicitud podría aplicarse en cualquier dispositivo relacionado con una aplicación de tipo bancario como puede ser un servidor, a través de internet, cajero electrónico, datafono, teléfono móvil o cualquier otro dispositivo, extendiendo así el alcance de las reclamaciones a cualquier elemento electrónico conectado a una red.

### 4. De la Solicitud de Patente

#### Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- El objeto de la solicitud a proteger no es claro, dado que el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)<sup>1</sup>.
- No muestra de forma clara un preámbulo y una parte caracterizante, por lo tanto no permite diferenciar la materia técnica conocida en el estado frente a la materia novedosa e inventiva la cual va a ser protegida.
- No debe estar caracterizado en términos de usos, efectos, ventajas, resultados a obtener como "proteger la identidad del usuario al momento de realizar sus transacciones bancarias".
- No debería estar redactado en términos de resultados "genera al usuario una clave aleatoria, dinámica, de un solo uso y limitada en el tiempo"

Es importante resaltar, que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada. Por lo tanto, Se sugiere definir la invención por sus características técnicas esenciales y vincular apropiadamente el procedimiento con dicha materia tangible.

---

<sup>1</sup> Proceso 129-IP-2007  
Expediente 09 - 255711er Art 45

Se recuerda al solicitante que no solo con mencionar que el procedimiento se implementa en dispositivos de carácter general como, teléfonos móviles, un computador, un servidor o varios dispositivos electrónicos sea elegido como materia de estudio; este elemento tangible debe ser característico y limitarlo la solución del problema técnico.

Ver anexo 1: ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente (.

### **Descripción (Art 28 D 486)**

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda llevarla a cabo (construirla), el solicitante solo se remite a presentar la invención de manera superficial mencionando los usos y las ventajas que presentaría esta clase de procedimientos. De igual forma no presenta elementos técnicos de carácter tangible como pueden ser partes mecánicas, eléctricas o electrónicas relacionadas con el procedimiento.

Las figuras de la solicitud no ayudan a mejorar la comprensión de la solicitud, se le solicita que en éstas vayan todos los elementos constitutivos debidamente enumerados, de tal manera que dicha numeración no se repita, sin ningún tipo de cotas, lecturas explicativas o escalas y cada figura debe estar descrita completamente en el capítulo descriptivo. También se sugiere mejorar la calidad visual de las figuras dando que entre las figuras de aparato se incluye información de pasos del proceso no logrando el objetivo de las figuras dentro de la solicitud.

Se recomienda realizar las aclaraciones pertinentes al capítulo descriptivo.

### **5. Determinación del Estado de la Técnica**

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: Marzo 12 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento      | Título                                                                | Fecha de Publicación* |
|------|----------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| D1   | US 20070288392 | SECURE ONLINE PAYMENT SYSTEM AND ONLINE PAYMENT AUTHENTICATION METHOD | 13/Diciembre/2007     |

D1 <http://www.google.com/patents?id=03SjAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=2007/0288392&hl=en&sa=X&ei=2t4yT6fcNtChtwfrsq2OBw&ved=0CDQQQ6AEwAA> divulga (página 3, párrafo 0064, folio 4) un método seguro de autenticación online de pago y un sistema de pago seguro en línea, que son lo suficientemente seguros como para evitar que el cliente bancario de información importante

### **6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)**

De acuerdo con los numerales anteriores, la falta de claridad en las características técnicas esenciales de la invención, no es posible la realización del examen de patentabilidad. Sin embargo con base a la materia de la reivindicación 3 se realiza una búsqueda y se emite un concepto técnico acerca de esta.



**Novedad (Art 16 D486)**

La reivindicación 3 consiste en un procedimiento de autenticación que se pretende proteger envía la clave aleatoria través de un mensaje de texto al teléfono celular del usuario.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

| Características <b>esenciales</b>                                                                | D1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Envía la clave aleatoria<br>través de un mensaje de<br>texto al teléfono celular del<br>usuario. | De acuerdo con una realización de la presente invención en el sistema anterior, el terminal de cliente que recibe el código de autorización puede ser especificado, por ejemplo, un cliente puede registrar varios registros durante la inscripción de la información inicial en El portal de pagos, y, durante la operación proceso, el cliente puede especificar enviar el código de autorización a un terminal de cliente específico para reducir al mínimo la posibilidad de robar el código de autorización por otros. (Página 7, folio 8, párrafo 0140).<br>Cuando un teléfono móvil se utiliza como terminal de cliente y un SMS se utiliza como el sistema de interruptor, para el sistema de autenticación asistente el método de pago de autenticación en línea de acuerdo con una realización de la presente invención (Página 7, folio 8, párrafo 0152). |

Las características **esenciales** del procedimiento de la reivindicación 3 “Envía la clave aleatoria través de un mensaje de texto al teléfono celular del usuario” habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña “un terminal de cliente que recibe el código de autorización puede ser especificado, por ejemplo, un cliente puede registrar varios registros durante la inscripción de la información inicial en El portal de pagos, y, durante la operación proceso, el cliente puede especificar enviar el código de autorización a un terminal de cliente específico para reducir al mínimo la posibilidad de robar el código de autorización por otros”. (Página 7, folio 8, párrafo 0140). Y “cuando un teléfono móvil se utiliza como terminal de cliente y un SMS se utiliza como el sistema de interruptor, para el sistema de autenticación asistente el método de pago de autenticación en línea de acuerdo con una realización de la presente invención” (Página 7, folio 8, párrafo 0152).

En consecuencia, la reivindicación 3 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, así mismo no presenta reivindicaciones dependientes que le pudieran dar características técnicas específicas diferentes.

**7. Conclusión**

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento      | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|----------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US 20070288392 | 3                          | Novedad              |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha  
11 / MAR. 2012

Realizado por: Diego González Castillo   
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 

## ANEXO 1

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de ser concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la

descripción técnica.

- Exponer las "características técnicas de la invención". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, usos, materiales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

**Ver Ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente.**

## EJEMPLOS

**Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:**

### REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tomillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

Preámbulo:  
Características  
generales del invento

Parte caracterizadora:  
elementos técnicos  
específicos

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

Reivindicaciones  
dependientes: concreta  
elementos técnicos de  
las reivindicaciones de  
las que depende.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tomillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

## REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

**Preámbulo:**  
características  
generales de la  
maquina.

**Parte  
caracterizadora:**  
elementos técnicos  
específicos

**reivindicaciones  
dependientes:**  
concreta elementos  
técnicos de las  
reivindicaciones de  
las que dependen.

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.